

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1219 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 745 del día 19 de marzo de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Ángela Patricia Castro Beltrán, Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 69, perteneciente a Ángela Patricia Castro Beltrán de fecha 11 de marzo de 2025.
- ② Fotocopia de Cédula de Identidad perteneciente a Ángela Patricia Castro Beltrán.
- ② Certificado Médico a nombre de Keidy Marina Castro Beltrán emitido por CECOSF Dr. Héctor García con fecha 04 de marzo de 2025.
- ② Cotización a nombre de Ángela Patricia Castro Beltrán emitida por Farmacias Kurth con fecha 04 de marzo de 2025.
- ② Copia de Liquidación de Pago a nombre de Ángela Patricia Castro Beltrán correspondiente al mes de febrero 2025, con fecha 11 de febrero de 2025.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Ángela Patricia Castro Beltrán.
- ② Detalle de Movimiento N° 7008370 por pago hipotecario, emitido por Banco Estado con fecha 24 de febrero de 2025.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Ángela Patricia Castro Beltrán, periodo marzo 2024 a febrero 2025 emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 04 de marzo de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 503, de fecha 20 de marzo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 209.424.- (Doscientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), Rut en beneficio a Doña Ángela Patricia Castro Beltrán Cédula de Identidad N° para la compra de 12 tarros de leche especial (Nan sin lactosa).

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. age
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde